

PARANÁ, 24 ABR 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Repoblación de *Trithrinax campestris*: distribución y dinámica espacio-temporal del carbono y nutrientes en un paisaje rural del Espinal Mesopotámico", dirigido por el Dr. Adalberto Hugo Di Benedetto (Expte. S01:2627/2014 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 050/19 - FCyT obrante a fs. 428, se recomienda la aprobación del Informe Final del proyecto mencionado.

Que a fs. 350 y 350 vuelta obra informe del Auditor Interno y la Secretaria Económico Financiera, donde el presente proyecto se encuentra rendido con los requerimientos correspondientes y las facturas originales debidamente archivadas.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma intervención a fs. 433 de las presentes actuaciones, y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y la rendición económica del mismo atento que se siguieron los pasos establecidos por la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 033).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda aprobar el Informe Final y la rendición económica del citado proyecto dirigido por el Dr. Adalberto Hugo Di Benedetto.

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la aprobación del dictamen de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final y la rendición de cuentas, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: *"Repoblación de Trithrinax campestris: distribución y dinámica espacio-temporal del carbono y nutrientes en un paisaje rural del Espinal Mesopotámico"*, dirigido por el Dr. Adalberto Hugo Di Benedetto DNI N° 11.876.155, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos